

	<i>Suma aprobada por la resolución 31/207 B</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Créditos revisados</i>
<i>Sección (ingresos)</i>		<i>(Dólares EE. UU.)</i>	
<b>TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</b>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .	110 149 800	7 660 200	117 810 000
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>110 149 800</u>	<u>7 660 200</u>	<u>117 810 000</u>
<b>TÍTULO II. Otros ingresos</b>			
2. Ingresos generales . . . . .	10 188 500	(64 800)	10 123 700
3. Actividades que producen ingresos . . . . .	6 549 000	675 300	7 224 300
TOTAL DEL TÍTULO II	<u>16 737 500</u>	<u>610 500</u>	<u>17 348 000</u>
TOTAL GENERAL	<u><u>126 887 300</u></u>	<u><u>8 270 700</u></u>	<u><u>135 158 000</u></u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones presupuestarias, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

*110a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1977*

### 32/203. Utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Recordando* su decisión del 18 de diciembre de 1974<sup>55</sup>, adoptada en su vigésimo noveno período de sesiones, en virtud de la cual esbozó principios y directrices para la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas, y su decisión del 17 de diciembre de 1975<sup>56</sup>, adoptada en su trigésimo período de sesiones, en la que reafirmó los principios y directrices mencionados, que debían aplicarse rápida y eficazmente,

*Recordando además* su resolución 31/205 de 22 de diciembre de 1976, en la que reafirmó las decisiones adoptadas en sus períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo y pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre la aplicación de las decisiones mencionadas,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>57</sup>,

*Expresando su parecer* de que el informe mencionado no responde adecuadamente a las exigencias de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y

<sup>55</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631), pág. 144, tema 73.

<sup>56</sup> *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034), pág. 155, tema 96, inc. 1).

<sup>57</sup> A/C.5/32/7.

muestra las deficiencias que aún existen en la aplicación de los principios y directrices sobre la utilización de expertos y consultores,

*Tomando nota* de las seguridades dadas por el Secretario General de que los informes futuros reflejarán plena y adecuadamente la práctica existente en la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones un informe pleno y amplio que muestre sus esfuerzos por eliminar las deficiencias existentes en la aplicación de los principios y directrices sobre la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas;

2. *Pide asimismo* que ese informe contenga datos comparativos detallados, así como una exposición en la que se evalúe la situación en que se halla la aplicación de los principios y directrices fijados por la Asamblea General.

*110a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1977*

### 32/204. Nomenclatura de organización en la Secretaría

*La Asamblea General,*

*Destacando* la necesidad de una nomenclatura de organización lógica y coherente en la Secretaría en

interés de una estructura jerárquica más racional y funcional,

1. *Toma nota con aprecio* de los informes del Secretario General<sup>58</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>59</sup> sobre la cuestión de la nomenclatura de organización en la Secretaría;

2. *Aprueba* el sentido general de la reforma de la nomenclatura que el Secretario General propone en su informe, y alienta al Secretario General a que proceda prontamente a la aplicación de las medidas previstas, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Comisión Consultiva y las opiniones expresadas en la Quinta Comisión;

3. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de informar a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de las medidas propuestas en su informe;

4. *Decide* considerar esta cuestión en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la base del informe que presentará el Secretario General;

5. *Insta* a los órganos intergubernamentales a que eviten hacer recomendaciones en las que se den denominaciones particulares a las unidades de organización o a sus jefes que puedan no guardar conformidad con la nomenclatura propuesta por el Secretario General.

*110a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1977*

### 32/205. Servicios de idioma árabe en las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 31/159 de 21 de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 18 decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo del mecanismo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, particularmente en todos los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y las comisiones principales de ésta,

*Tomando nota* de que los reglamentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>60</sup>, de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>61</sup> y de algunas de las comisiones principales de ésta ya han sido enmendados en consecuencia,

*Recordando* que en la sección VIII de su resolución 31/208 de 22 de diciembre de 1976 aprobó los arreglos de organización propuestos por el Secretario General en su informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones<sup>62</sup> encaminados a proporcionar un nivel inicial de servicios en idioma árabe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aliviando simultáneamente algunos de los problemas crónicos planteados por la

prestación de esos servicios a la Asamblea y a sus Comisiones Principales,

*Observando*, no obstante, que, en lo que respecta a los servicios de traducción al árabe, el Secretario General en su informe sobre la marcha de los trabajos<sup>63</sup> pone de manifiesto que esos arreglos de organización no han logrado en medida suficiente los objetivos deseados con respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General y sus Comisiones Principales, a la vez que reconoce el carácter incierto de sus perspectivas futuras,

*Reconociendo* la gran importancia que los Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas atribuyen a los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la necesidad que han expresado de que la documentación de ésta se publique en árabe a tiempo para que sus delegaciones puedan participar constructivamente en sus deliberaciones y actividades,

*Convencida* de que una prestación eficiente, oportuna y menos costosa de los servicios de traducción al árabe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puede lograrse solamente mediante la instalación de un servicio dotado de personal suficiente en la sede de ésta,

*Teniendo presentes* la magnitud y la urgencia de los esfuerzos requeridos para que ese servicio pueda satisfacer adecuadamente las necesidades de traducción al árabe del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en 1979,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativo a los servicios del idioma árabe en las Naciones Unidas<sup>63</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que, a la vez que continúe con la rápida aplicación de las disposiciones de organización descritas en los párrafos 15 a 21 de su informe<sup>62</sup>, sustituya el arreglo actual indicado en el párrafo 25 de su informe estableciendo, con carácter permanente, a partir del 1º de enero de 1978, una Sección de Traducción al Árabe en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para servir principalmente a los órganos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y que, como primera medida, proporcione el personal necesario para esa Sección para el bienio 1978-1979 trasladando a la misma los puestos ya creados en virtud de la sección VIII de la resolución 31/208 de la Asamblea General, con la adición de un puesto de jefe de sección;

3. *Pide* al Secretario General que, en estrecha consulta y cooperación con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, prepare propuestas encaminadas a la plena aplicación de la resolución 86 (IV) de 28 de mayo de 1976 de la Conferencia<sup>64</sup>, que la Asamblea General hizo suya en el párrafo 18 de su resolución 31/159, y que las presente a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones;

4. *Pide además* al Secretario General que siga buscando y aplicando métodos apropiados, incluso la tra-

<sup>58</sup> A/C.5/32/17.

<sup>59</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/32/8/Add.1 a 30), documento A/32/8/Add.5.

<sup>60</sup> TD/63/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.I.17) y Amend.1 y 2.

<sup>61</sup> TD/B/16/Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.11 y Corr.2) y Amend.1.

<sup>62</sup> A/C.5/31/60 y Corr.1.

<sup>63</sup> A/C.5/32/9.

<sup>64</sup> Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informes y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10), primera parte, secc. A.